

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00366-00**, con solicitud de ejecución. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

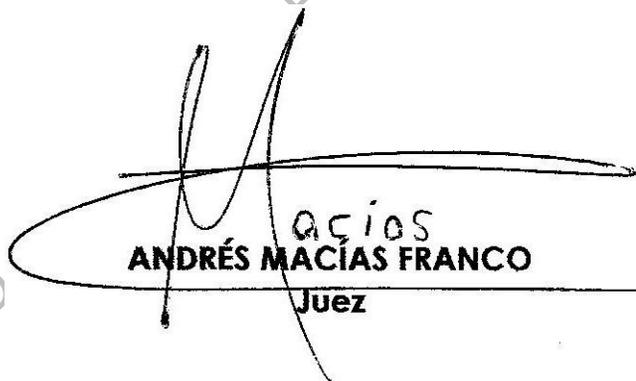
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

1. Previo a decidir respecto de la solicitud de ejecución impetrada y remitida al correo electrónico de éste estrado judicial, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial - Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por secretaría **OFÍCIESE** de conformidad.
2. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la documental allegada por la demandada **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** a través de la cual informa el cumplimiento de la sentencia, visible a archivo 31 del expediente digital..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez